CONTRATO N° 09/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**, domiciliada en Calle Boquerón N° 320 E, de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A.**, con **RUC N° 80090877-5**, domiciliada en la dirección Carajá esquina O. Miller, de la ciudad de Filadelfia, Boquerón, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **GUSTAVO RODOLFO TROCHE RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.907.592**, en su carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea N° 06 de fecha 30/06/2020, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE TINLGLADO DEL SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL, DEL BARRIO AMISTAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual

de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.664**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **LCO SBE N° O1/2.020**, convocado por la **Municipalidad de Filadelfia**, según resolución **N° 293/2.020**.- La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 420/2020** y Resolución Junta Municipal **N° 443/2020**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **la firma del mismo,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción Tinglado- Salón de Usos Multiples-Barrio Amistad. con ID: 373664						
Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-004**	**Colocacion de hormigon armado**	**Unidad Medida Global**	**1**		**102.050.000**
1.1		Pilotes y pilares (hasta 3 m) de hormigón	Unidad	18	3.725.000	67.050.000
1.2		Viga de arrriostramiento y fundación	Metro lineal	140	250.000	35.000.000
2	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado**	**Unidad Medida Global**	**1**		**516.220.000**
2.1		CAños protectores a lo largo gradería	Metro lineal	120	32.000	3.840.000
2.2		Techo de chapa con estructura metálica y pilares, extractor de techo (incluye pintura	Metros cuadrados	1.542	315.000	485.730.000
2.3		Retiro de techo existente	Metros cuadrados	270	37.000	9.990.000
2.4		Canaletas y bajadas	Metro lineal	140	119.000	16.660.000
3	**72131601-013**	**Limpieza de obra**	**Unidad Medida Global**	**1**		**730.000**
3.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	730.000	730.000
					Precio Total	**619.000.000**

Monto Total Guaraníes: Seiscientos diecinueve millones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de Construcción: **90 (Noventa días),** posteriores a la firma de la Orden de Inicio de Obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Arq. Elisa Juliana Oviedo Rojas, Fiscal de

obras de la Municipalidad de Filadelfia.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Garantía de anticipo: **NO APLICA.**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: conforme a lo indicado en los punto 18 y 19 de los Datos de la Licitación, del P.B.C.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE 1.542m^2 (un mil quinientos metros cuadrados de superficie).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los **01** (un) días del mes de **Octubre** del **2.020**.

GUSTAVO R. TROCHE RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Industrialización
Servicios del Acero S.A.
RUC: 80090877 - 5

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo